



"2024 – 30º Aniversario de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Superior Tribunal de Justicia

Presupuesto

Fecha 14/08/2024

Proveedor: _____

Vence 19/08/2024

Domicilio: _____

Expte N° 55556

Ren.	Cant.	Detalle	P.Unitario	P.Total
1	12	Servicio mensual de mantenimiento electromecánico, preventivo y correctivo cuando corresponda, de los equipos de frío (freezer y cámaras mortuorias) del Poder Judicial de la Provincia de T.D.F. en el Distrito Judicial Norte ubicados en la Morgue Judicial sita en Calle Bilbao N° 1401 de la ciudad de Río Grande. Mayor información del servicio en ANEXO I.		
TOTAL				\$

ref.: 171/2024

Plazo de entrega:	Mantenimiento Oferta: s/Dec.Prov. N° 674/11 Art.34.47
--------------------------	--

Observaciones: Presentar el Anexo I conformado en todas sus fojas.

Recibí conforme:

Aclaración: _____

DNI: _____

Fecha: _____

Firma del Proveedor

IMPORTANTE: Para que la oferta pueda ser adjudicada, se deberá presentar el certificado como Proveedor del Estado (ProTDF) y el certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (AREF) vigentes.
Lugar de entrega: L.Lugones 1831 - 9410 Ushuaia - Tierra del Fuego (salvo indicación contraria).
Consultas: Area Contrataciones. Lugones 1831 - tel.: 44-1500 - e-mail: contrataciones@justierradelfuego.gov.ar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

ANEXO I

Pedido Nº 171/24

1. OBJETO

Servicio de mantenimiento electromecánico preventivo, correctivo y de urgencias de los catorce (14) equipos de frío (freezer) y tres (3) cámaras mortuorias frigoríficas del Poder Judicial de la Provincia de T.D.F. en el Distrito Judicial Norte ubicados en la Morgue Judicial sita en Calle Bilbao Nº 1401 de la ciudad de Río Grande.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA EMPRESA se obliga a realizar el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo y la atención de urgencias de todos los equipos de frío instalados en la Morgue Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Río Grande.

El mantenimiento preventivo consiste en la realización de un mantenimiento que garantice un óptimo funcionamiento de los equipos, realizándose el servicio en forma mensual, verificando mediante inspección visual y operativa el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes integrantes del equipo (motores, equipos de back up, arrancadores, ventiladores, revisión audible, revisión óptica, limpieza de equipo, presión del refrigerante, acumulación de hielo, etc.), limpieza, ajustes y lubricación. Dicha inspección deber ser coordinada con la Dirección de Servicios Generales.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de los desperfectos producidos en los equipos en el menor tiempo posible.

La atención de urgencias refiere a la atención técnica inmediata ante el llamado de la guardia Judicial garantizando la conservación de la cadena de frío, para lo cual deberá dejar un celular de contacto, el registro en actas de lo actuado y comunicar el informe técnico al Jefe Director de Servicios Generales.

Las tareas de reparaciones menores deberán cubrir: ajustes, engrases, lubricación, y

recambio de piezas eléctricas menores, y estarán a cargo de LA EMPRESA.

En caso de recambio de repuestos y/o reparaciones mayores, LA EMPRESA informará al Jefe Director de Servicios Generales, a los efectos de gestionar la autorización del gasto.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por razones fortuitas o de fuerza mayor no imputables a LA EMPRESA, ésta habrá de dar cumplimiento al servicio demorado en forma inmediata. De ocurrir esta situación por causas imputables a LA EMPRESA, el contratante está facultado a debitar de la liquidación mensual al pago del servicio contratado el equivalente al diez por ciento (10%) de la factura mensual, en concepto de multa por cada incumplimiento.

3. OTRAS ESPECIFICACIONES

3.1. DEL PERSONAL OPERATIVO

Contará con personal capacitado para las tareas asignadas, el personal deberá contar con identificación visible y teléfono celular operativo por guardia 24hs, su número será otorgado a fin de mantener una comunicación constante con la administración asignada.

3.2. SALUD OCUPACIONAL

Con el objetivo de mantener condiciones seguras, confortables y productivas el personal de la empresa deberá contar con el equipo de protección necesario para cada tarea a realizar.

El personal afectado a las tareas deberá contar con la Póliza de Accidentes Personales correspondiente.

4. VISITAS, FRECUENCIA Y HORARIOS, PLANILLAS DE SEGUIMIENTO Y CRONOGRAMA

Se realizará por lo menos una visita mensual de inspección y mantenimiento en los equipos asignados.

La ejecución de las visitas será de lunes a viernes en un horario entre las 09 hs. y las 20 hs., la duración de las mismas dependerá del tipo de tarea a realizar, se dará el tiempo necesario que soliciten las mismas.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

De cada una de estas visitas quedará un documento donde se especificarán las fallas detectadas, las soluciones suministradas y el estado actual de equipos. La recopilación de estos documentos conformará el informe mensual del mantenimiento.

Emergencias: la respuesta se dará en un plazo no superior a 4 hs. a partir de recibida la solicitud. (Entendiendo por emergencias las situaciones imprevisibles que afecten el uso normal de los equipos).

5. EXIGENCIAS DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES GENERALES

El servicio se prestará tanto en horarios y días hábiles, como no hábiles.

Deberá realizar un cronograma de mantenimiento, preventivo, correctivo mensual por cada una de las cámaras.

Deberá identificar, cumplir y complementar las soluciones a los problemas encontrados.

Deberá presentar un informe mensual con el detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados con la correspondiente factura.

5.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS UNIDADES

Visita técnica.

Deberán contar de manera permanente con las herramientas necesarias para las intervenciones preventivas para un desempeño efectivo de tareas.

Control eléctrico: borneras, cables, terminales, térmicas y aislaciones.

Control de parámetros e historial de fallas en central KEY FROST.

Control de las unidades condensadoras y evaporadoras: gas refrigerante, pérdidas de gas, aislaciones térmicas de cañerías, control de escarcha, control de condensación y estado de cañerías.

B- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Intervenciones.

Los mantenimientos correctivos estarán incluidos dentro del abono, no incluyendo los materiales para los mismos, solo se contemplará la mano de obra y las herramientas a fines.

Cambio de compresor.

Recambio de bisagras.

Recambio de aislantes.

Reacondicionamiento eléctrico. El mismo corresponderá a partir del tomacorriente al equipo. Toda tarea a efectuar perteneciente a la línea eléctrica del edificio se cotizará por separado al abono al igual que las mejoras, como por ejemplo cambio de equipos y nuevos tableros de comando.

Reparación de fugas de gas refrigerante en cualquiera de los catorce (14) equipos de frío (freezer) y/o tres (3) cámaras mortuorias frigoríficas que presenten pérdida de gas, así como, en caso necesario, recarga del gas. Se deberá establecer un precio fijo por kilo de gas refrigerante durante la vigencia del contrato. Este importe, al igual que el costo mensual del servicio, estará sujeto a la cláusula de redeterminación de precios descrita en el punto 6.4 del presente documento.

6. DETALLE DE CONTRATACIÓN

6.1. GASTOS

LA EMPRESA deberá proveer los insumos para las reparaciones menores, como ser engrases, lubricantes y piezas eléctricas menores entre otros. El Superior Tribunal de Justicia deberá proveer los insumos para las reparaciones mayores.

En caso de que se requiera una recarga de gas refrigerante, esta se facturará como un ítem separado del mantenimiento mensual. Para ello, se deberá establecer un precio fijo por kilo de gas refrigerante durante la vigencia del contrato. Este importe estará sujeto a la cláusula de redeterminación de precios descrita en el punto 6.4 del presente documento.

La mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo de LA EMPRESA.

Deberá contar con una guardia de 24 hs. por urgencia.



*“2024 – 30° Aniversario de la disposición transitoria
primera de la Constitución Nacional de 1994”*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

6.2. MODALIDAD

El servicio se prestará mensualmente.

6.3. PLAZO

El plazo de la contratación será por doce (12) meses con opción a prórroga y/o renovación por un período igual previo acuerdo de partes del nuevo valor, contados a partir del 01/09/24 hasta el 31/08/25 inclusive.

6.4. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El precio de la contratación estará sometido a la metodología de redeterminaciones de precios estipulada en el Anexo IV "REDETERMINACIONES DE PRECIOS" de la Resolución OPC N° 202/2020.

El parámetro de variación del precio mensual del servicio será actualizado por el IPC-NG, Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en su editorial INDEC informa.

El precio por kilo de gas refrigerante al inicio del contrato será de \$.....